



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2016-00255 – 00.

DEMANDANTE: JONATAN JOSE GUTIERREZ OSPINO

DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO Y OTRO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Barranquilla, lunes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas, contra la parte demandante, así:

Agencias en derecho sentencia 1° instancia..... \$ 1.000.000.00

Otros gastos..... ---- 0 ----.

TOTAL.....\$ 1.000.000.00

Hoy a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; y en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

EL SECRETARIO,

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2019-00054 – 00.
DEMANDANTE: NUBIA STELLA MARTINEZ RUEDA
DEMANDADO: COLPENSIONES y OLD MUTUAL
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Barranquilla, lunes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas, contra la parte demandada, OLD MUTUAL, así:

Agencias en derecho apelación 2° instancia..... \$ \$1.817.052.00

Otros gastos..... ---- 0 ----.

TOTAL.....\$ \$1.817.052.00

Hoy a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; y en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

EL SECRETARIO,

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2019-00127 – 00.
DEMANDANTE: DIVIS CONCEPCIÓN VILLA MANCERA
DEMANDADO: COLPENSIONES
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Barranquilla, lunes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas, contra la parte demandada, así:

Agencias en derecho sentencia 1° instancia.....	\$ 2.642.794.00
Agencias en derecho sentencia 2° instancia.....	\$3.000.000.00
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$5.642.794.00

Hoy a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; y en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

EL SECRETARIO,

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2019-00398 – 00.
DEMANDANTE: LILIANA MERCEDES LOZADA RUIZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Barranquilla, lunes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas, contra la parte demandada, PORVENIR S.A. así:

Agencias en derecho sentencia 1° instancia.....	\$ 3.989.224.00
Agencias en derecho sentencia 2° instancia.....	\$ 877.803.00
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$ 4.867.027.00

Hoy a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; y en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

EL SECRETARIO,

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL



RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2019-00428 – 00.
DEMANDANTE: EDINSON ALBERTO CABRERA BOLIVAR
DEMANDADO: SEGURIDAD ATLAS LTDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Barranquilla, lunes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez informo a Ud., que procedo a liquidar las costas, contra la parte demandada, así:

Agencias en derecho sentencia 1° instancia.....	\$ 594.067.00
Agencias en derecho sentencia 2° instancia.....	\$ 1.000.000.00
Otros gastos.....	---- 0 ----.
TOTAL.....	\$ 1.594.067.00

Hoy a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)., se fija la anterior liquidación de costas por un (1) día según el artículo 110 del C.G.P.; y en traslado a las partes por el término de tres (3) días los cuales empiezan a correr a partir del día siguiente a las 8:00 A.M.

EL SECRETARIO,

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL